



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
 GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
 VICECONSEJERÍA DE PESCA

Fecha: 05 de mayo de 2000  
 Servicio: Estructuras Pesqueras  
 Ref.: Proyecto Puerto de Granadilla  
 Asunto: Parecer técnico relativo al proyecto

14/98(A)

8

Doc

**Destinatario:**

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente  
 Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente  
 Avda. de Anaga Nº 35 - 6ª planta  
 (Edificio de Usos Múltiples I  
 38001 Santa Cruz de Tenerife

**REGISTRO DE SALIDA**

Número: 3929  
 Fecha: 7 JUN 2000

**GOBIERNO DE CANARIAS**  
 Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente  
 LAS PALMAS

07 JUN. 2000

**ENTRADA**

Nº. ....4788.....

Ntra.Ref.:2/00

Su. Ref. : 12040601 EAP/CCC/AGP/JVS

**PROYECTO:** "Nuevo Puerto de Granadilla".  
**PROMOTOR:** Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife.  
**EMPLAZAMIENTO:** Granadilla  
**ISLA:** Tenerife

Con fecha 16 de febrero y Registro Nº 2.312 tuvo entrada en esta Consejería un escrito de esa Viceconsejería mediante el que se solicita parecer técnico relativo al proyecto referenciado, que permita estimar y evaluar adecuadamente la incidencia que el desarrollo portuario propuesto podría tener para la pesca de la zona, así como para el conjunto de los seabadales que pudieran verse afectados. En relación a lo solicitado, esta Viceconsejería hace las siguientes consideraciones:

**1º) Consideración previa**

En el año 1995 esta Viceconsejería informó el Documento Inicial del PIOT de Tenerife. Respecto al Capítulo 8º, El soporte estructural del crecimiento, apartado: Los puertos y la ordenación territorial, subapartado: El puerto de Santa Cruz de Tenerife, se señaló lo siguiente:

*"Se está completamente de acuerdo con el primer párrafo, en el que se aboga por "la necesidad de concentrar y centralizar los tráficos portuarios y aprovechar al límite las infraestructuras existentes, antes de crear otras nuevas.....", con el fin de evitar el deterioro de nuevos espacios. No obstante, cabe señalar que en este apartado existen contradicciones con lo explicitado anteriormente ya que, por una parte, se plantea la necesidad de concentrar la infraestructura portuaria en el puerto de Santa Cruz y, por otra, se establece una reserva territorial para un futuro puerto industrial en*





**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
VICECONSEJERÍA DE PESCA

*Granadilla de Abona y otra, complementaria a la anterior, pero con carácter secundario, en Güimar., lo cual se considera desmesurado dada la relativa cercanía al puerto principal y el carácter insular del territorio, que lleva implícito la escasez del recurso tierra. Sería preferible abordar un estudio de viabilidad para obtener el máximo aprovechamiento del puerto de Santa Cruz de Tenerife, de tal forma que se pudiera programar en el tiempo las actuaciones a efectuar."*

## **2º) Consideraciones generales en relación al Proyecto "Nuevo Puerto de Granadilla"**

El Estudio de Impacto Ambiental valora los posibles impactos derivados del proyecto en la zona de ubicación del mismo, sin tener en cuenta su posible incidencia sobre los seadales del sur de Tenerife y la flora y fauna marina asociada a los mismos y, por extensión, a los recursos pesqueros de la zona de influencia.

En el citado Estudio se distingue entre los impactos derivados de la fase constructiva y los relativos a la fase operativa.

En la fase constructiva se prevé la desaparición de la mayor parte de las comunidades intermareales e infralitorales de la zona de afección, por el impacto derivado del aporte de materiales. Este impacto puede considerarse crítico e irrecuperable para la mayor parte de las comunidades.

Según se señala en el Estudio de Impacto Ambiental, las comunidades más ampliamente representadas son los seadales, aunque se presentan salpicadamente, a modo de manchones, y con poca densidad en sus frondes. Se hace mención a un sebadal denso (T3) y se insiste en que éstos son pobres dentro de lo que cabría esperar para estas comunidades. De la lectura del referido estudio, puede deducirse que en esta zona se encuentra un "sebadal de transición" hacia el de El Médano, que es el más importante de la isla de Tenerife y ha sido propuesto por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente como "Lugar de Importancia Comunitaria", para formar parte de la Red Natura 2000.

Los seadales se caracterizan por presentar un alto valor ecológico, ya que son zonas de reproducción y cría de numerosas especies, algunas de ellas con alto valor comercial. La destrucción de este sebadal de transición tiene efectos directos sobre las comunidades de la zona que, aunque escasa en número de individuos, es rica en diversidad, tal como se desprende del catálogo incluido en el Estudio de Impacto Ambiental. También podría tener efectos indirectos sobre el resto de los seadales del





**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
VICECONSEJERÍA DE PESCA

sur, especialmente el situado en El Médano y, por ello, sobre los recursos pesqueros de la zona.

En lo que respecta a la fase operativa habría que distinguir varios impactos. En primer lugar, los derivados de la dinámica de litoral y transporte de sedimentos, que van a incidir, entre otras, en la playa de El Médano, que sufrirá una reorientación, con un retroceso importante en su mitad sur y un ensanchamiento en su mitad norte, según se señala en el Estudio de Impacto Ambiental, pero sin que se evalúe la incidencia que ello tendrá en el ya mencionado sebadal de El Médano. En segundo lugar, los derivados del aumento de la circulación de buques, que podrían producir un impacto indirecto, negativo e irreversible sobre los sebadales del sur de Tenerife y para las numerosas especies que utilizan el sebadal como zona de reproducción y cría, debido a: 1º el aumento de turbidez que produce sedimentación de partículas sobre el sebadal, 2º vertidos de cualquier tipo incluidos los de hidrocarburos y 3º contaminantes procedentes de las pinturas antiincrustantes y 4º fondeo de los buques en la zona exterior de servicios del puerto. Por último, ligado a este aumento en la circulación de buques, están los impactos derivados de la posible colonización por elementos foráneos varios que vienen adheridos a los cascos de los barcos y, aunque este fenómeno no es nuevo en Canarias, tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, sí podría afectar negativamente a las comunidades de la zona de influencia del puerto, especialmente a las situadas al sur del mismo, como consecuencia de su transporte por las corrientes.

En base a lo anterior, esta Viceconsejería manifiesta que hay que adoptar una gran cautela a la hora de desarrollar este proyecto, ya que se desconocen los efectos sobre los sebadales del Sur de Tenerife y sobre la biodiversidad de la zona y, como consecuencia, sobre los recursos pesqueros, por lo que debería solicitarse un informe al Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de La Laguna, que posee abundante información al respecto.

**EL VICECONSEJERO DE PESCA**

**Victor Jordán González de Chaves**

